



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria de Medi Ambient,
Infraestructures i Territori

Plan de Acción Territorial de los Paisajes Agrarios Culturales del Vino de Utiel – Requena

Mancomunidad del Interior Tierra del Vino
01/10/2025





**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Medio Ambiente,
Infraestructuras y Territorio

Director General de Urbanismo, Paisaje y Evaluación Ambiental: Miguel Ángel Ivorra Devesa
Secretario Autonómico de Medio Ambiente y Territorio: Raúl Mérida Gordillo

Dirección General de Urbanismo, Paisaje y Evaluación Ambiental.

Subdirección General de Urbanismo y Territorio.

Servicio de Planificación Territorial:

Dirección técnica: Eduardo García-Leonardo Tobarra

María Teresa Murria Peñarroja

Sonia Luján Gómez

Rosella Chiner Mateu

Inmaculada Pérez Mackintosh

Manuel Jiménez Ibáñez

Bernat Benedí Martínez

Beatriz Rodríguez Recatalá

Sigfrido Llorens Martínez

Asistencia técnica



Instituto Imedes, S.L.

Dirección técnica: Esther Casal Giménez (ecasal@grupimedes.com)

Dirección adjunta: Andrea Escrivà Vicedo (aescriva@grupimedes.com)

Enrique Navarro Obrer

Gema Alcañiz Roy

Paula Pastor Álvarez

Eduardo Amer Mocholí

Jorge Anento Anglés

Santiago Hernández Puig

Carolina Burriel Hernández

Josep Marí Cabrera

Eva Checa Sanz

Mercedes Romero de las Heras

Alberto Tomás Martínez

Jessica Peña Fernández

Tomás Martínez Soria

Julia Palao Barceló

APOYO CIENTÍFICO-TÉCNICO:

Maria Concepción Vallés Planells

Lucas Vicente Vidal Climent

Planes de acción territorial: artículo 16 del TR LOTUP (DL 1/2021)

Artículo 16. Planes de acción territorial: objeto, funciones, contenidos y documentación.

1. Los planes de acción territorial son instrumentos de ordenación territorial que desarrollan, en ámbitos territoriales concretos o en ámbitos sectoriales específicos, los objetivos, principios y criterios de la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana. Su ámbito puede comprender, en todo o en parte, varios términos municipales.

2. Los planes de acción territorial serán de carácter sectorial o integrado, en función de que sus objetivos y estrategias estén vinculados a uno o varios sectores de la acción pública.

(...)

4. Estos planes podrán:

(...)

c) Modificar las determinaciones de la ordenación estructural de los planes de ámbito municipal, así como ordenar la adaptación de estos a sus nuevas previsiones, fijando plazos con este fin.

(...)



Planes de acción territorial: artículo 16 del TR LOTUP (DL 1/2021)

5. Los planes de acción territorial incluirán, como mínimo, los siguientes contenidos:

a) Definición de objetivos, con el grado de concreción suficiente para orientar el desarrollo y ejecución de sus estrategias, e indicadores para evaluar su grado de cumplimiento.

b) Análisis territorial de la información relevante relativa a: infraestructura verde, asentamientos poblacionales y evolución demográfica, sistema productivo, renta y bienestar, infraestructuras, equipamientos, vivienda y planeamiento vigente, cohesión social y gobierno del territorio, así como otros datos que proporcione la sistematización de la información obtenida por la administración del territorio.

c) Diagnóstico del territorio y definición de escenarios de futuro, detallando la problemática y oportunidades de su ámbito de actuación, identificando sus causas y las y los agentes cuya actuación sea relevante para alcanzar los objetivos del plan.

d) Estrategias del plan para la consecución de los objetivos propuestos, incluyendo la definición de proyectos y acciones dinamizadoras y valorando los efectos que la consecución de los objetivos propuestos tendrá sobre los elementos enunciados en el apartado anterior.

e) Acciones a promover para la consecución de sus objetivos.

f) Directrices, criterios y normas que regulen las decisiones públicas sobre la infraestructura verde del territorio, la formulación del planeamiento municipal, las transformaciones futuras del territorio, las declaraciones de interés comunitario, los proyectos de infraestructura pública más relevantes y, en general, el ejercicio de las competencias públicas con proyección territorial.

Estamos aquí

Objetivos del Plan de Acción Territorial de los Paisajes Agrarios Culturales del Vino de Utiel-Requena - PATVIUR

1. Identificar los ámbitos que forman los paisajes vitivinícolas de la Comunitat Valenciana más sobresalientes por sus valores productivos, paisajísticos, ambientales y territoriales.
2. Establecer objetivos de calidad paisajística para cada una de las zonas identificadas, y definir las acciones necesarias para alcanzarlos.
3. Zonificar estos ámbitos identificados con precisión, y establecer un régimen de usos y actividades que permita compatibilizar sus funciones productivas con la preservación de sus valores y la optimización de los servicios ecosistémicos que producen.
4. Preservar estos paisajes culturales y los elementos estructurales que los configuran: sus patrones parcelarios, las redes de caminos, las construcciones tradicionales ligados a la viticultura, el patrimonio hidráulico, los abancalamientos, el fondo escénico, entre otros.
5. Evitar la implantación de usos y actividades que menoscaben el carácter del paisaje por la naturaleza del uso y actividad, por el tamaño de la superficie de suelo ocupada, por su intensidad y por las modificaciones en la movilidad que pudieran entrar en contradicción con la preservación del paisaje cultural.
6. Integrar estos paisajes y sus elementos en la infraestructura verde del territorio y en la zonificación del suelo no urbanizable de los planes territoriales y urbanísticos.
7. Analizar los efectos del cambio climático en estos paisajes culturales y su previsible evolución con la finalidad de establecer medidas de adaptación a los previsibles escenarios climáticos futuros.



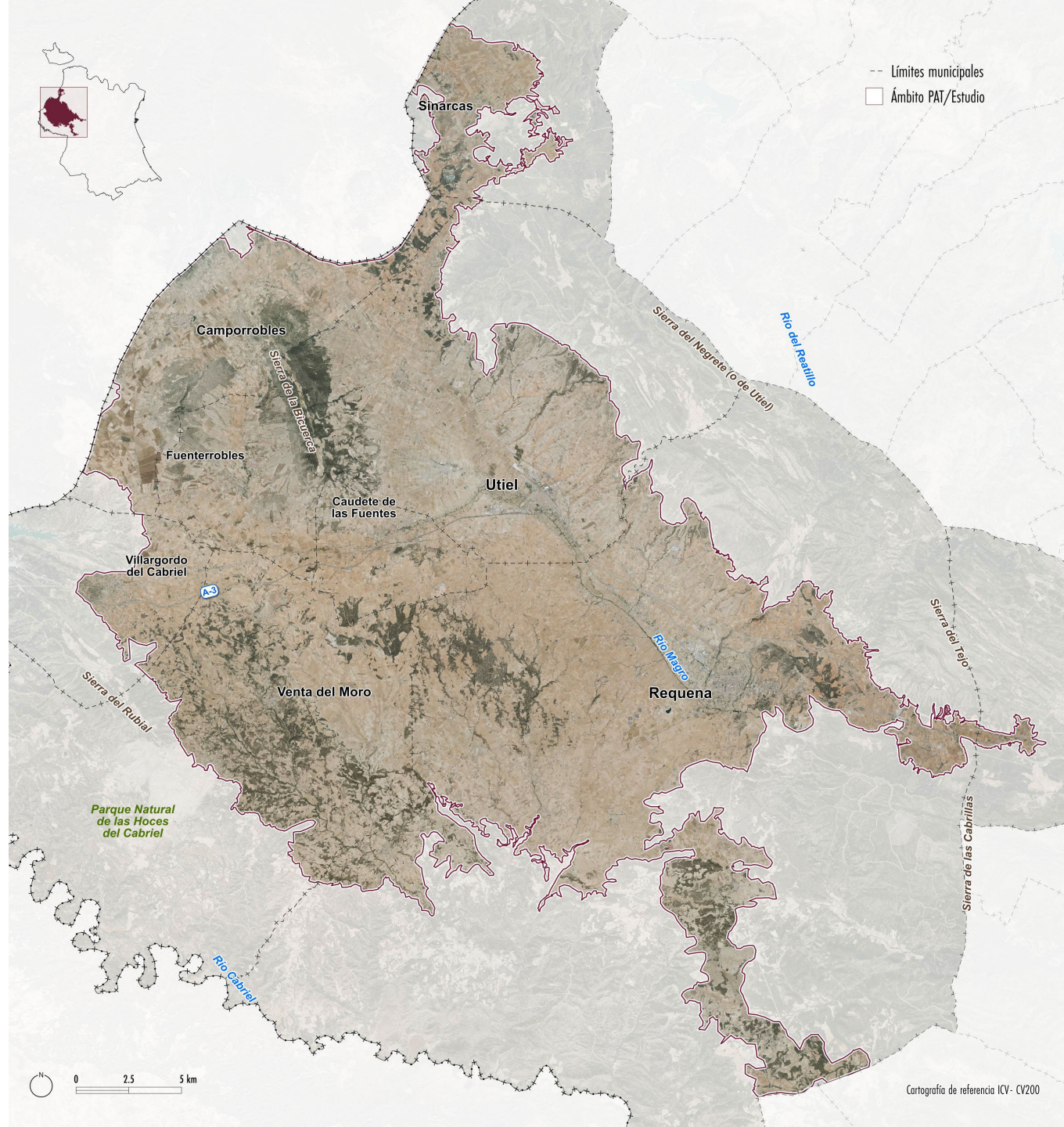
Objetivos del Plan de Acción Territorial de los Paisajes Agrarios Culturales del Vino de Utiel-Requena - PATVIUR

8. Determinar qué instalaciones vitivinícolas y con qué parámetros se deben autorizar en el suelo no urbanizable, y cuáles tienen que implantarse en suelos urbanos y urbanizables.
9. Establecer los usos terciarios que pueden ser compatibles con la ordenación y dinamización de estos paisajes vitivinícolas.
10. Establecer la estructura y jerarquía de caminos en estos paisajes vitivinícolas con la finalidad de evitar molestias a los agricultores y garantizar el acceso a las parcelas.
11. Impulsar la participación pública en todo el proceso de elaboración, aprobación y seguimiento del Plan de Acción Territorial, con especial incidencia en la población que reside en el territorio objeto de actuación.



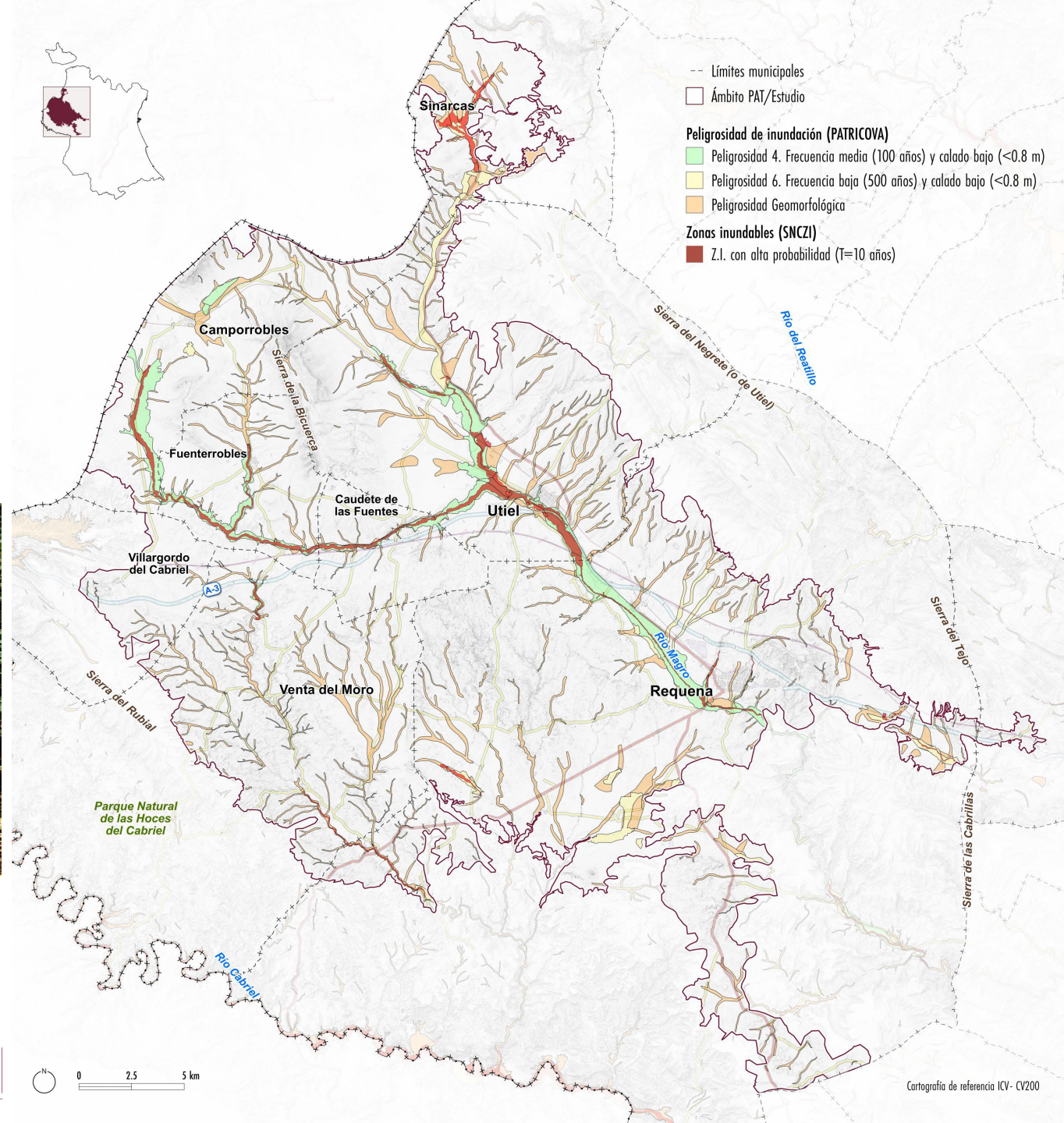
Ámbito del PATVIUR

- Superficie aproximada de 81.171 hectáreas en los términos municipales de Utiel, Requena, Sinarcas, Camporrobles, Fuenterrubles, Villargordo del Cabriel, Caudete de las Fuentes, Venta del Moro y Siete Aguas.
- Delimitado según criterios de paisaje y de usos del suelo.
- Viñedo: 31.508 hectáreas (39% del ámbito del PAT / 47% del suelo agrícola) SIGPAC 2025.
- Articula el ámbito de ordenación y normativa y el ámbito analítico de los siguientes estudios y documentos que integran el Plan de Acción Territorial:
 - Memoria Informativa
 - Memoria de Ordenación
 - Estudio de Paisaje
 - Estudio de Movilidad
 - Estudio de Inundabilidad
 - Estudio Ambiental y Territorial Estratégico

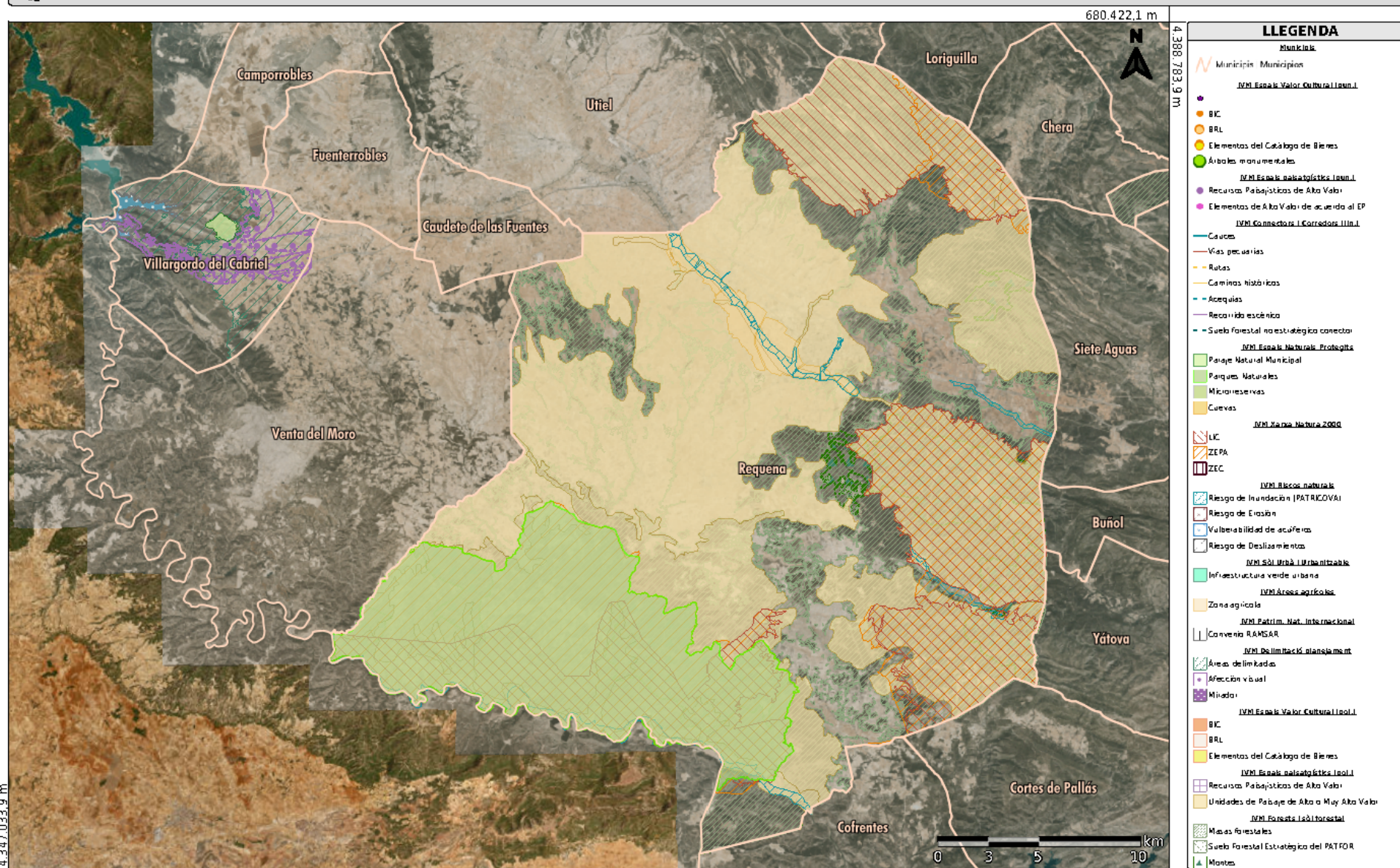


Análisis del ámbito de estudio:
 1. Medio físico e
 infraestructura verde

Rambla la Pastora

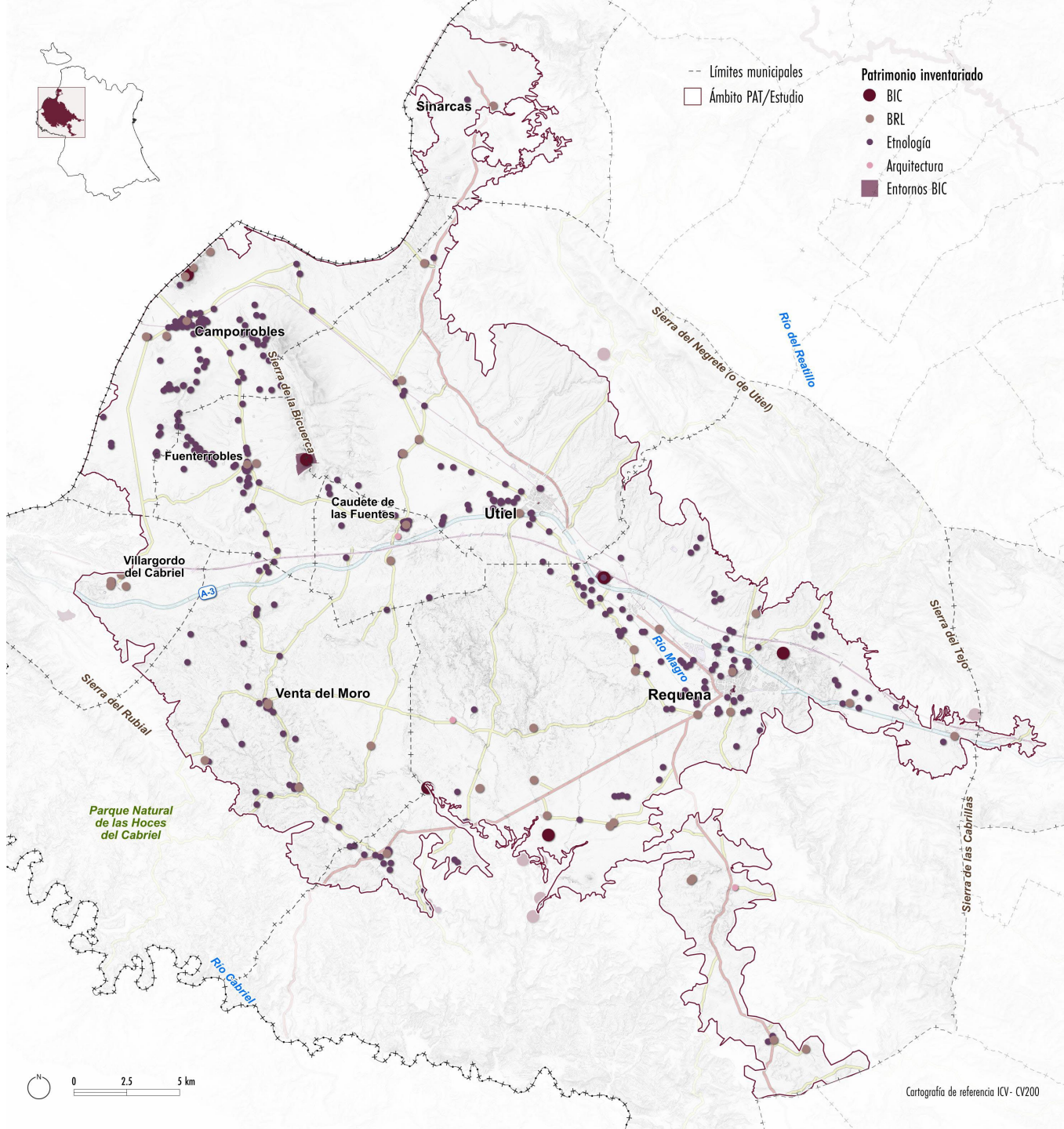


Infraestructura Verde Municipal (Visor GVA)

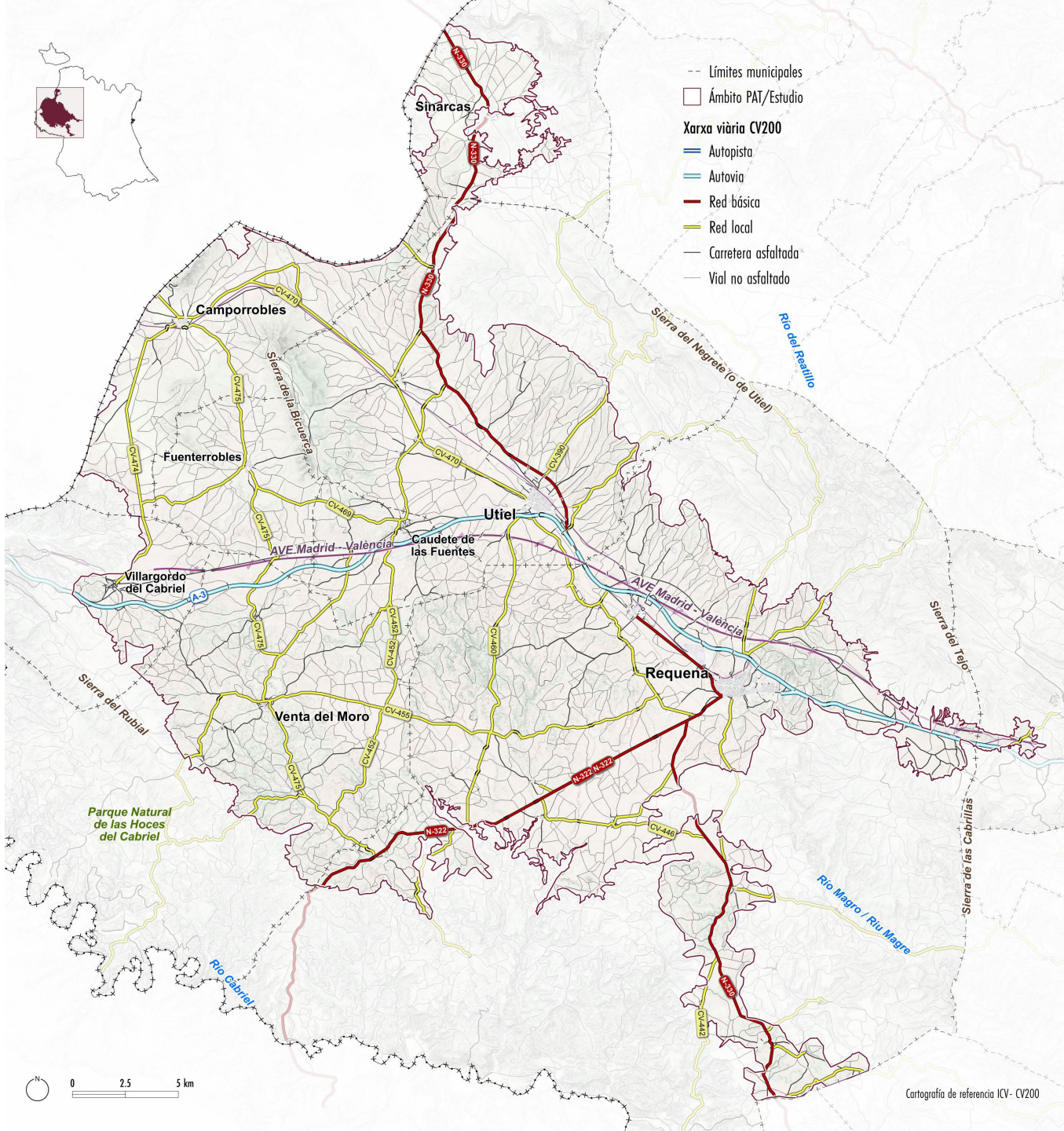


Análisis del ámbito de estudio:
 2. Asentamientos y patrimonio rural

Las Cuevas

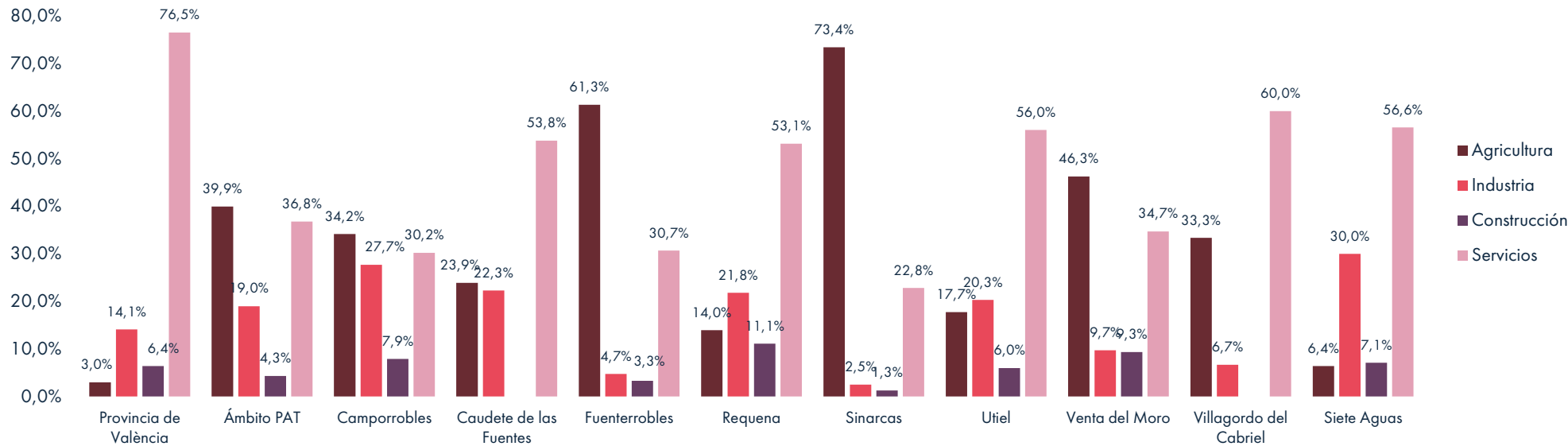


Análisis del ámbito de estudio:
3. Movilidad e infraestructuras
del medio agrario

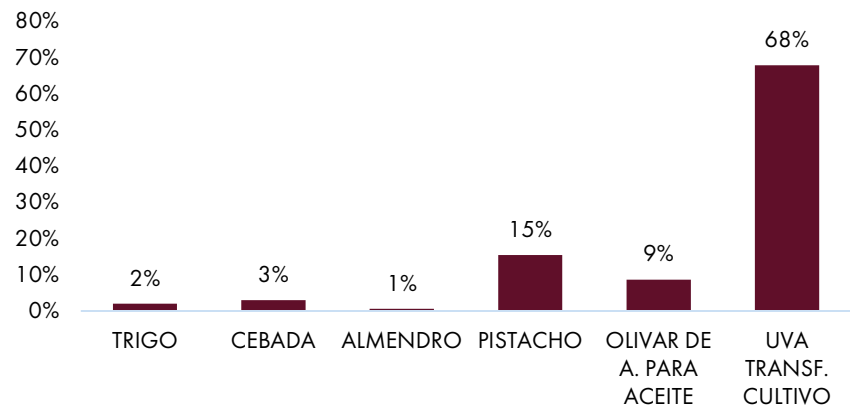


Análisis del ámbito de estudio: 4. Factores socioeconómicos

Afiliaciones a la Seguridad Social según sector de actividad. Instituto Valenciano de Estadística (IVE)



Distribución de superficies de cultivo en Venta del Moro

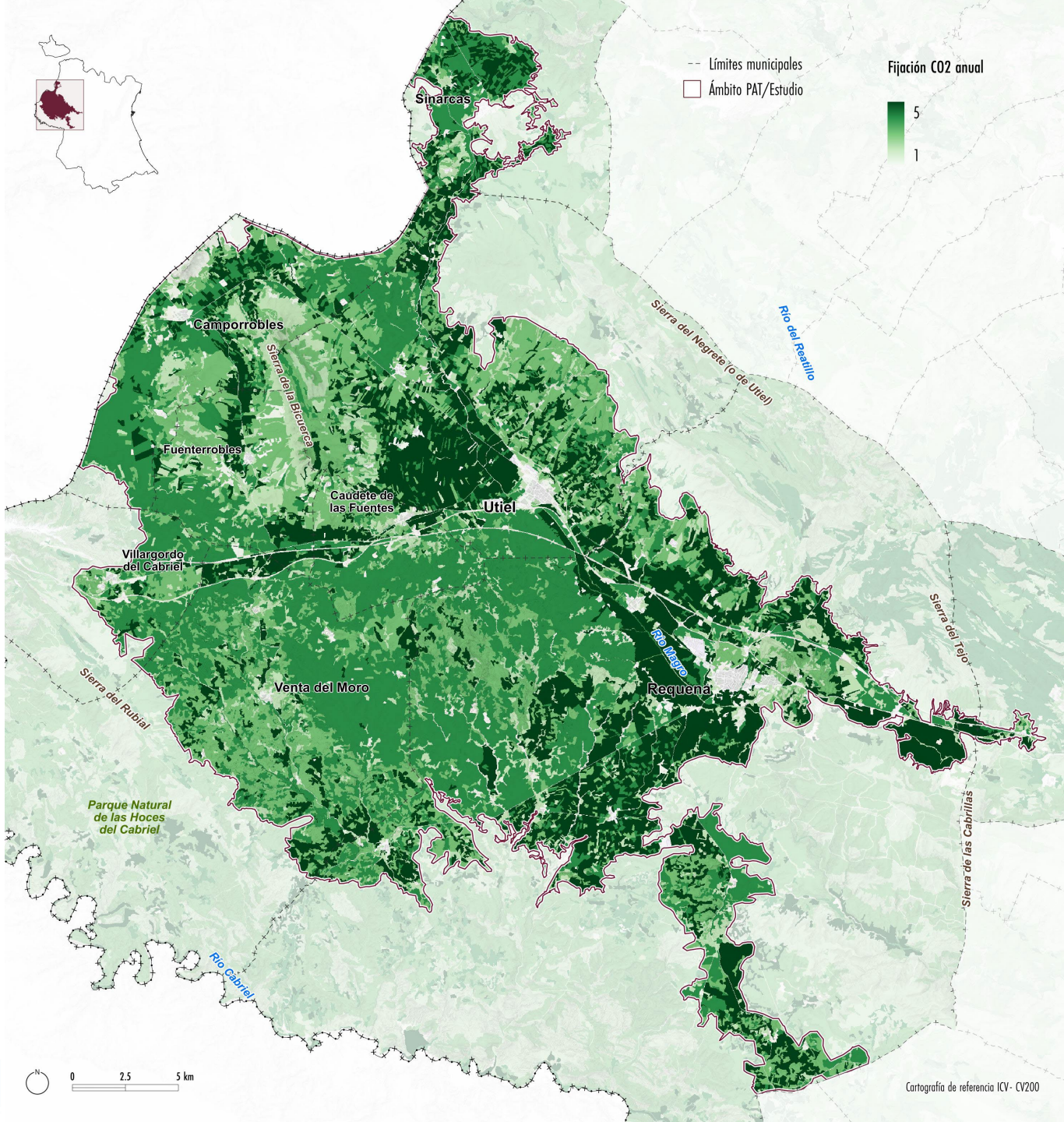


Análisis del ámbito de estudio:
5. Cambio climático

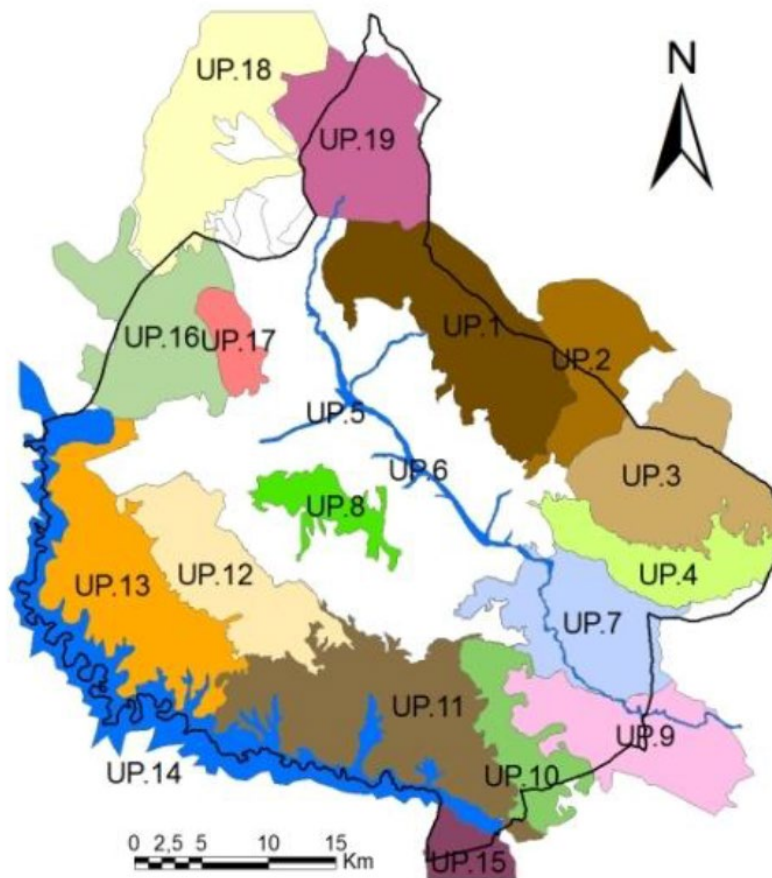


Procesos erosivos (adaptación)

Fijación de CO₂ (mitigación)



Análisis del ámbito de estudio: 6. Paisaje



Estudio del Paisaje Cultural de la Vid y el Vino (Mancomunidad del Interior Tierra del Vino)

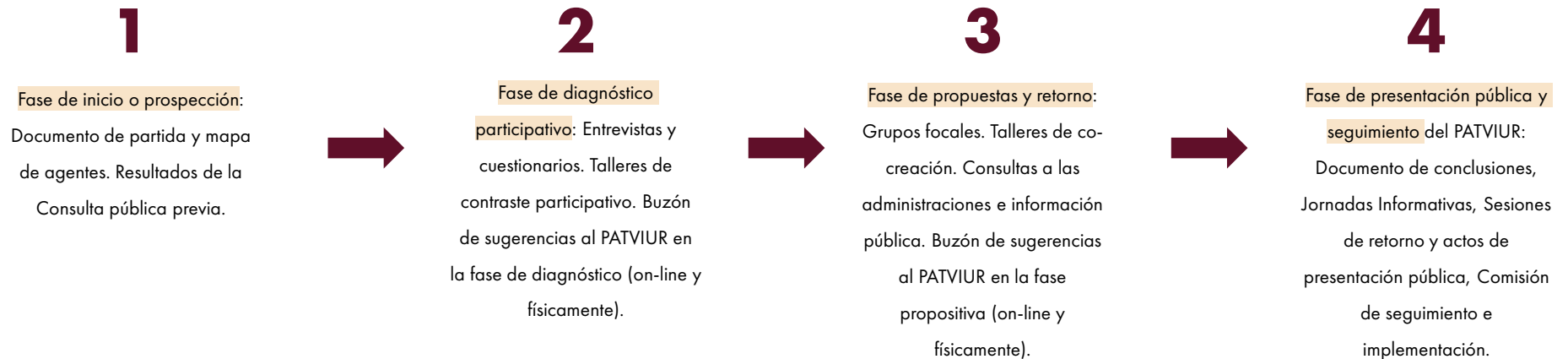
Leyenda	
	Ámbito de Estudio
	UP1 - Sierras del Negrete-Utiel- Juan Navarro
	UP2 - Pico Ropé
	UP3 - Sierra del Tejo
	UP4 - Llano de El Rebollar-Siete Aguas
	UP5 - Altiplano de Requena-Utiel
	UP6 - Cauce y riberas del Río Magro
	UP7 - Sierra de Malacara
	UP8 - Sierra de La Ceja
	UP9 - Sierra de Martés
	UP10 - Corredor de La Portera-Los Pedrones
	UP11 - Derrubrada de Requena
	UP12 - La Albosa
	UP13 - Sierra del Rubial
	UP14 - Cauce y riberas del Río Cabriel
	UP15 - Serrezuela de La Pared
	UP16-Lomas de Camporrobles-Fuenterrobles
	UP17 - Sierra de La Bicuerca
	UP18 - Sierra de Mira
	UP19 - Llano de Sinarcas

Análisis del ámbito de estudio: 7. Indicadores Territoriales y Servicios Ecosistémicos



Plan de participación pública

El proceso de participación se desarrolla en una serie de etapas o fases correlativas, con sus tareas:



www.patpaisajevinocv.es



Países Agrarios
Culturales del Vino
de Cuestión



Plan de participación
pública:

participa@patpaisajevinocv.es



Proteger el paisaje del vino es cuidar la memoria, la tierra y el futuro

¡PARTICIPA!

1 OCTUBRE 2025



Plan de Acción Territorial de los
**Paisajes Agrarios
Culturales del Vino
de Utiel-Requena**



**GENERALITAT
VALENCIANA**
Conselleria de Medi Ambient,
Infraestructures i Territori

Plan de participación pública: Mapa de agentes

- **Representantes de las administraciones locales:** Ayuntamientos de Camporrobles, Caudete de las Fuentes, Fuenterrobles, Requena, Siete Aguas, Sinarcas, Utiel, Venta del Moro y Villagordo del Cabriel, de la Mancomunidad Tierras del Vino, así como de otras instituciones del territorio (Colegios Profesionales de Ingenieros Agrónomos e Ingenieros Técnicos Agrícolas con delegación en Valencia, Universidad, IVIA, etc.).
- **Sectores económicos vinculados al paisaje agrícola vitivinícola:** Cooperativas Agrícolas, Bodegas, empresas turísticas, sindicatos agrarios – AVA-ASAJA, La Unió-COAG-, Denominación de origen Utiel-Requena, otras actividades pertenecientes al sector primario (granjas...).
- **Colectivos sociales que centran su actividad principal en el territorio** (entidades excursionistas, entidades de conservación del patrimonio cultural, agrupaciones de propietarios).
- **Agentes externos al ámbito de estudio:** representantes de la DG de Urbanismo, Paisaje y Evaluación Ambiental de la Conselleria competente en política y planificación territorial, representantes de la Conselleria de agricultura, medios de comunicación y otros organismos públicos, entre otros.
- **Personas a título individual:** la opinión del conjunto de la sociedad es igualmente relevante, con lo que se propone invitar a participar a personas a título individual, sobre todo residentes de los municipios del ámbito de actuación y visitantes. La opinión de estas personas es relevante para los objetivos del PATVIUR, ya que aportan un conocimiento vivencial sobre el paisaje, generado a partir de la experiencia del paisaje agrario y en particular del paisaje agrario de los viñedos en su vida cotidiana. Para ello, se establecerán contactos puntuales con personas del territorio durante el trabajo de campo. ➔
¿Qué agentes relevantes se identifican en el ámbito de estudio a considerar en el Plan de Participación?



Plan de participación pública: TALLER DE PARTICIPACIÓN

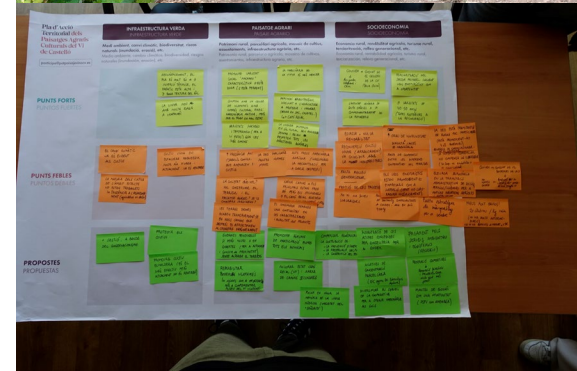
Dirigido a: Viticultores, agricultores, cooperativas agrarias, bodegueros, sindicatos agrarios – La Unió, AVA, Grupos de Desarrollo Rural (GDR), técnicos agrícolas, representantes Ayuntamientos.

Objetivos específicos:

- Identificar valores agrarios del paisaje y su relación con la identidad territorial.
- Detectar problemáticas vinculadas al mantenimiento del viñedo y otros usos agrícolas tradicionales.
- Analizar el paisaje vitivinícola desde una perspectiva ecosistémica y territorial.
- Identificar elementos ecológicos y culturales clave para su protección y gestión sostenible.
- Detectar impactos ambientales y transformaciones del uso del suelo que amenazan la integridad del paisaje (urbanización, abandono agrario, infraestructuras, instalaciones de energías renovables – solares fotovoltaicas, plantas de biogás-, incendios).
- Establecer criterios y directrices para la integración del paisaje del vino en las políticas territoriales, urbanísticas y de conservación.

Metodología:

- Formulario inicial de valoración de los elementos del paisaje.
- Dinámica DAFO – Mapeo colaborativo.
- Discusión sobre retos y oportunidades del viñedo en el contexto actual.



Plan de participación pública:
TALLER DE PARTICIPACIÓN

ELEMENTOS DEL PAISAJE: ARQUITECTURAS TRADICIONALES



Plan de participación pública:
TALLER DE PARTICIPACIÓN

ELEMENTOS DEL PAISAJE: ECOSISTEMAS DEL AGUA



Plan de participación pública:
TALLER DE PARTICIPACIÓN

ELEMENTOS DEL PAISAJE: VEGETACIÓN NATURAL

